



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1359-2018

BITÁCORA: 20/G3-0228/05/18

Oaxaca, Oaxaca, 29 de Mayo de 2018

ANGELA CRUZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0991-2018 de fecha 03 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Sin Nombre localizado en el paraje el Manzanal ubicado en la Agencia de la Trinidad Ixtlán, Santiago Xiacui, S-20-496-SMZ-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 313.390 Metros cúbicos	26	1	26	20186460	20186485
Sin Nombre localizado en el paraje el Manzanal ubicado en la Agencia de la Trinidad Ixtlán, Santiago Xiacui, S-20-496-SMZ-001/18, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 17.410 Metros cúbicos	3	27	29	20186486	20186488
Sin Nombre localizado en el paraje el Manzanal ubicado en la Agencia de la Trinidad Ixtlán, Santiago Xiacui, S-20-496-SMZ-001/18, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 119.980 Metros cúbicos	15	30	44	20186489	20186503
Sin Nombre localizado en el paraje el Manzanal ubicado en la Agencia de la Trinidad Ixtlán, Santiago Xiacui, S-20-496-SMZ-001/18, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.840 Metros cúbicos	2	45	46	20186504	20186505

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ**

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.51/2018

JERL\*DDRP\*MAGR\*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

